



Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1210-10000-00	2.1.2. Jefe de Carrera	Xalapa Veracruz Orizaba-Córdoba Poza Rica-Tuxpan Coatzacoalcos-Minatitlán

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracción V-A, 73, 76, fracción VII, 88, 105, 107 y 110.
 Estatuto General: Artículos 4, 83 fracción V, del 88 al 91, 336 y Transitorio décimo primero Fracción I.
 Estatuto de los Alumnos: Artículo 191 fracción II.
 Reglamento de Planes y Programas de Estudio: Artículo 20 fracción I.
 Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación: Artículos 7, 16 fracciones V y VI.
 Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías: Artículo 15 fracción XI.

Objetivo

Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de la carrera a su cargo, realizando actividades de coordinación y apoyo con el Director de Facultad para el logro de los objetivos. *(Artículo 89 del Estatuto General)*

Ubicación en la estructura



* Las Facultades que ofrezcan varias carreras, además del Director, podrán contar con un Jefe de Carrera, en cada una de ellas.

Atribuciones

ACADÉMICAS

1. Cuidar que se cumplan correctamente los planes y programas de estudio. *(Artículo 91 fracción II del Estatuto General)*
2. Vigilar el trabajo académico del personal académico a su cargo. *(Artículo 91 fracción III del Estatuto General)*
3. Supervisar y asesorar a los alumnos, en el cumplimiento de sus obligaciones académicas. *(Artículos 91 fracción V del Estatuto General y 191 fracción II del Estatuto de los Alumnos)*
4. Desarrollar acciones de seguimiento de avance programático de las diferentes experiencias educativas del programa educativo. *(Artículo 91 fracción VII del Estatuto General)*
5. Impartir cátedra sin remuneración adicional, dos materias por semestre como mínimo o hasta diez horas, independientemente del número de materias. *(Artículo transitorio décimo primero fracción I del Estatuto General)*



- 6. Proponer:
 - a) a la Junta Académica de la Facultad, las reformas a los planes y programas de estudio. *(Artículo 91 fracción IV del Estatuto General)*
 - b) al Consejo Técnico, los proyectos para la elaboración o modificación de los planes y programas de estudio de las carreras o posgrados que se ofrezcan en ellas, a través del Director de Facultad. *(Artículo 20 fracción I del Reglamento de Planes y Programas de Estudio)*

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

- 7. Acordar con el Director de la Facultad, los asuntos de su competencia. *(Artículos 4 fracción II y 91 fracción I del Estatuto General)*
- 8. Formar parte:
 - a) de la Comisión Académica por Área del Consejo Universitario General. *(Artículo 29 fracción V-A de la Ley Orgánica)*
 - b) del Consejo Técnico. *(Artículo 76 fracción VII del la Ley Orgánica)*
- 9. Proponer candidatos para los programas de formación de profesores, de acuerdo a las necesidades académicas de la carrera. *(Artículo 91 fracción VI del Estatuto General)*
- 10. Convocar a sesión a las Academias por Área de Conocimiento por lo menos una vez al mes a solicitud del Coordinador de la Academia. *(Artículo 7 del Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación)*
- 11. Recibir del Coordinador de Academia por Área de Conocimiento:
 - a) el informe de las actividades realizadas de cada sesión de la academia. *(Artículo 16 fracción V del Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación)*
 - b) el Plan Anual de Trabajo de la academia. *(Artículo 18 fracción I del Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación)*
 - c) informe de la inasistencia o incumplimiento de las funciones de los miembros de la academia. *(Artículo 16 Fracción VI del Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación)*
- 12. Establecer estrategias con el Coordinador del Sistema Tutorial para mantener informados a los alumnos que no cuenten con un Tutor Académico sobre aspectos académico-administrativos. *(Artículo 15 fracción XI del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías)*
- 13. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales de titular de entidad académica o dependencia según corresponda: <https://www.uv.mx/orqmet/files/2012/12/titentacad.pdf>
- 14. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I; 91 fracción VIII y 336 fracción I del Estatuto General)*

 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Unidad de Organización y Métodos	 Dra. Elena Rustrón Portilla Secretaría Académica	1/septiembre/2021	2/septiembre/2021
Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización	Entra en vigor